



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 658 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 31 JUL 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXXVI de Consejo Universitario, de fecha 25 de julio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo con la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto, reglamentos y demás normas internas, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Ley N° 27619, se regula la autorización de viaje al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del Estado;

Que mediante Oficio N° 0904-2024-UNTRM/VRAC, de fecha 25 de julio de 2024, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación, la **Resolución de Decanato N° 299-2024-UNTRM-FICA**, de fecha 24 de julio de 2024, que resuelve: **Artículo Primero.- Autorizar la licencia durante los días del 7 al 18 de agosto de 2024, incluyéndose fechas para traslado de ida y vuelta a la ciudad de Chachapoyas, por capacitación oficializada con goce de remuneraciones a beneficio del Docente Ordinario de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, KAROL BRIGTON RUBIO ROJAS, para participar los días 11 al 15 de agosto de 2024, como ponente en el 12° Congreso Internacional de Mycología, Maastricht, Países Bajos, subvencionado por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA;** presentada por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, mediante Oficio N° 444-2024-UNTRM-FICA, de fecha 24 de julio de 2024; el mismo que cuenta con visto bueno del Director del Departamento Académico de Agronomía, Agroindustria y Forestal, y con la disponibilidad presupuestal, según Informe N° 0554-2024-UNTRM-R/OPP-UPPTO, del Jefe de la Unidad de Presupuesto;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario, y considerando el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 25 de julio de 2024; y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la **Resolución de Decanato N° 299-2024-UNTRM-FICA**, de fecha 24 de julio de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, la realización de los trámites administrativos de acuerdo a su competencia, en cumplimiento a lo regulado en la Ley N° 27619, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en la Directiva N° 006-2023-UNTRM-DGA/UC; así como la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y al interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General